

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez, que el apoderado judicial de la sociedad demandante dio cumplimiento al requerimiento que le hiciera este Despacho mediante auto del 02 de junio de la presente anualidad. Igualmente, allegó certificado de registro mercantil actualizado y expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, donde consta el registro del acuerdo de reorganización de persona natural no comerciante, respecto de los aquí demandados. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 12 de agosto de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.  
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00067-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCO CAJA SOCIAL S. A.
DEMANDADOS:	FABIÁN FERNANDO VÉLEZ PÉREZ Y OTRO
TEMA:	Incorpora respuesta y pone en conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede se ordena poner en conocimiento de la parte demandada, el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, en el que consta la inscripción del acuerdo de reorganización de persona natural no comerciante, respecto de los mismos.

Ejecutoriado el presente auto se acatará lo dispuesto en el párrafo segundo de la comunicación remitida por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a este Despacho el 26 de mayo de la presente anualidad, obrante en la anotación 36 del cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO  
J U E Z A

*n.r.r.b.*

**Firmado Por:**  
**Tatiana Villada Osorio**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d8ff0b077d409ba4d31b94985b568fcd8cb84e3c6a2002709b9783124b45ebe**

Documento generado en 12/08/2022 12:09:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**